



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 447  
DE 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA  
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”.

**Artículo 1.** Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Once Mil Ochocientos Setenta y Nueve 72/100 Metros Cuadrados (11.879,72 m<sup>2</sup>), ubicada en la zona Nor Este, Distrito Municipal N°2, UV 40, Entre Mzas. 45, 47, 48, 61, 62, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada por la planificación urbana como Equipamiento de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detalla a continuación:

### EQUIPAMIENTO

Ubicación : Zona Nor Este - Distrito Municipal N° 2, UV 40, Mza. EQ  
Superficie : 11.879,72 m<sup>2</sup>  
Uso de suelo : Equipamiento.  
Uso : Equipamiento  
Uso específico : Equipamiento

### COLINDANCIAS:

Norte : 01,66 m, línea Recta con calle S/N de 14 m.  
Sur : 97,44 m, línea recta con calle S/N de 10 m.  
Este : 14,26 m, línea recta con calle S/N de 17 m.  
Oeste : 125,90 m, línea recta con calle S/N de 14m.

### COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS DATUM WGS-84 ZONA 20S		
PTO.	X(ESTE)	Y(NORTE)
V1	483682,827	8035792,372
V2	483762,5848	8035837,141
V3	483769,2409	8035835,48
V4	483825,8314	8035747,242
V5	483824,5591	8035740,496
V6	483753,6624	8035689,05
V7	483746,6643	8035690,18
V8	483681,158	8035785,174

**Artículo 2. I.** La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Municipal, el terreno ubicado en la zona Nor Este, Distrito Municipal N° 2, U.V. 40, entre Mzas. 45, 47, 48, 61, 62, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con una superficie total de Once Mil Ochocientos Setenta y Nueve 72/100 metros cuadrados (11.879,72 m<sup>2</sup>) y, constituye título suficiente para su inscripción de pleno derecho como BIEN